



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
OFICIO No. DGPL 65-II-3-3305  
Exp. 10788

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, con número CD-LXV-III-2P-468, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Vania", written over a horizontal line.

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 90.- ...**

**I. a IV. ...**

**V. Promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.**

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

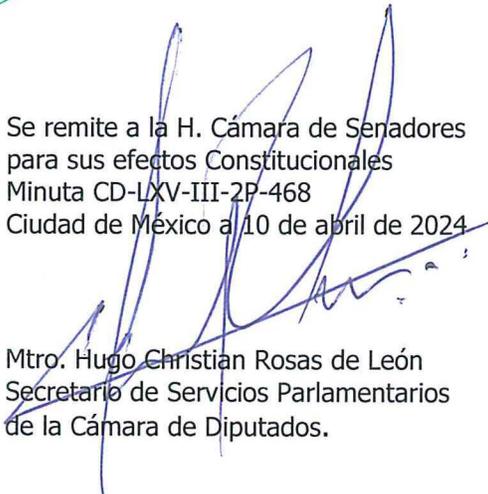
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.



  
Dip. Marcela Guerra Castillo  
Presidenta

  
Dip. Vania Roxana Ávila García  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXV-III-2P-468  
Ciudad de México a 10 de abril de 2024

  
Mtro. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.